

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley 2 de diciembre de 1872, 1.217/1990-3 promovidos por Banco Hipotecario, contra la finca hipotecada por «Lopadu, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de quince días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 23 de junio, a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 23 de septiembre, a las once horas; y la tercera subasta (si resultará desierta la segunda), el 22 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo. En primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes:

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el remanente las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Descripción de las fincas

1.ª Ocho. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 8, en término de Alcanar, partida «Fondo o Punta». Que consta de planta baja y piso. De superficie construida en junto de 109,95 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón, y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando y fondo, zona ajardinada común e izquierda, vivienda número 9. Cuota 3,70 por 100.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Alcanar, al tomo 3.407, libro 174, folio 176, finca número 16.765, inscripción primera.

2.ª Nueve. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 9, en término y partida. Consta de planta baja y piso, de superficie construida en junto 115,31 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada, sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vivienda número 8; izquierda, vivienda número 10, y fondo zona ajardinada común. Cuota 7,70 por 100. Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Inscripción. En el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 178, finca número 16.766.

3.ª Diez. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10, en igual término y partida. Consta de planta baja y piso. De superficie construida en junto 123,37 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vivienda número 9; izquierda, vivienda número 11, y fondo zona ajardinada común. Cuota: 3,70 por 100.

Inscripción. En el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 180, finca número 16.767.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

4.ª Once. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 11, en igual término y partida. Consta de planta baja, piso y altillo. De superficie construida en junto 116,08 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vivienda número 10; izquierda, vivienda número 12, y fondo, zona ajardinada común. Cuota: 3,70 por 100.

Inscripción. En el indicado Registro de la Propiedad, a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 182, finca 16.768. Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

5.ª Doce. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 12, en igual término y partida. Consta de planta baja, piso y altillo. De superficie construida en junto 123,49 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vivienda número 11; izquierda, vivienda número 13, y fondo zona ajardinada común. Cuota: 3,70 por 100.

Inscripción. En el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 184, finca número 16.769.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

6.ª Trece. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13, en igual término y partida. Consta de planta baja y piso. De superficie construida en junto 110,33 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vivienda número 12; izquierda, vivienda número 14, y fondo, zona ajardinada común. Cuota: 3,70 por 100.

Inscripción. En el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 186, finca número 16.770.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

7.ª Catorce. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 14, en igual término y partida. Consta de planta baja y piso. De superficie construida en junto 123,68 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vivienda número 13; izquierda, vivienda número 15, y fondo zona ajardinada común. Cuota: 3,70 por 100.

Inscripción. En el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 188, finca número 16.771.

Tipo de valoración: 12.000.000 de pesetas.

8.ª Quince. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 15, en igual término y partida. Consta de planta baja y piso. De superficie construida en junto 119,17 metros cuadrados. En planta baja se ubican cocina, salón y aseo y en planta piso, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, vivienda número 14; izquierda, vivienda número 16 y 17, y fondo zona ajardinada común. Cuota: 3,70 por 100.

Inscripción. En el indicado Registro de la Propiedad a los mismos tomos, libro e inscripción, folio 190, finca número 16.772.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1993.—El Secretario, Fernando González Pérez.—26.681-3.

## ILLESCAS

## Edicto

En autos 195/1992, suspensión de pagos de la Entidad «Dinkal Manufacturas, Sociedad Anónima», se ha dictado:

Se decreta el Estado de insolvencia provisional y suspensión de pagos de la Entidad «Dinkal Manufacturas, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo, en la cantidad de 4.990.797 pesetas.

Tómese nota de esta resolución en el libro correspondiente de este Juzgado número 1.

Dese publicidad a lo acordado en esta resolución, en los mismos medios en que se anuncia la solicitud de estado de suspensión de pagos, este es «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y diario «Ya», librándose las correspondientes cédulas y comunicaciones. Fijese asimismo cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Anótese en el Registro Mercantil de Toledo y Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, librándose los correspondientes mandamientos.

Entréguense los despachos acordados al Procurador señor Sánchez Calvo.

Se acuerda la convocatoria de Junta general de acreedores, señalándose para que tenga lugar el próximo día 22 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Cítese para el acto a la suspensa, Ministerio Fiscal, Letrado del Estado, Interventores y Acreedores, librándose las correspondientes cédulas a través del medio idóneo. Hágase la prevención a los interesados de que podrán concurrir personalmente o hacerlo por medio de representante con poder suficiente para ello. Quede a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, relaciones de Activo y Pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y acreedores con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que pueden obtener las notas que estimen oportunas.

Hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que confeccionen, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Así lo acuerda y firma, don Arturo García del Castillo, Juez de Primera Instancia número 1 de Illescas.

Y para que así conste y dar a su contenido la publicación que viene acordada, expido el presente que firmo en Illescas a 16 de abril de 1993.—El Secretario judicial.—26.678-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.284/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Calderón Díaz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.026.334 pesetas para cada una de las fincas números 57.188 y 57.190; 920.647 pesetas para la número 57.176; 914.630 pesetas para cada una de las fincas números 57.284, 57.292, 57.298 y 57.370; 1.019.523 pesetas para la número 57.320; 1.026.447 para las números 57.448 y 57.456.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Quince fincas sitas en Málaga, urbanización «Los Cantares», calle Gaucín, sin número, calle Alcalde Joaquín Alonso.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Fincas números 57.176, 57.188, 57.190, 57.284, 57.292, 57.298, 57.320, 57.370, 57.448 y 57.456.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—24.866-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.520/1979 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García contra la finca que se dirá en reclamación de crédito hipotecario y de cuyo inmueble es propietario del dominio útil hotel «Isla del Sol, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Palma de Mallorca.—Hotel «Isla del Sol», avenida de los Pinos, 11, en Can-Pastilla. Dominio útil del edificio destinado a hotel de tres estrellas, denominado hotel «Isla del Sol». Sito en término de Palma de Mallorca, lugar Can-Pastilla, señalado con el número 11 de la avenida de los Pinos, donde tiene su fachada principal; consta de planta semi-sótano, planta baja, piso primero, segundo, tercero y ático, y se halla edificado en una porción de terreno procedente de la finca llamada «Torre Redonda» o «Punta de la Estancia», Sementera Las Arenas, que mide 1.728 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la avenida de los Pinos; a la derecha, entrando, con el solar número 5, remanente; a la izquierda, con el número 2 también remanente, y al fondo, con propiedad de don Juan Cantallops Jaume.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palma, al tomo 2.772, libro 14, folio 155, finca número 722, inscripción octava.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 21.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado a tal efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos, por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el día 6 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo

del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, a la fecha del primer señalamiento, expido el presente.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.846-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, planta sexta, en el expediente de suspensión de pagos número 899/1992, seguido a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de Ibérica de Construcciones y Estructuras, he dictado resolución del día de la fecha por la que se declara en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a «Ibérica de Construcciones y Estructuras, Sociedad Anónima» (IBERCESA), y se convoca a Junta general a los acreedores de la misma, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de julio, a las once horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a los acreedores de la suspensa y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Margarita-Vega de la Huerga.—24.881.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 832/1989-L, se tramitan autos de suspensión de pagos de la Entidad «Spaintec, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Claudio Coello, número 79, primero, representada por el Procurador don Luis Pozas Granero, en cuyo expediente y en la Junta general de acreedores celebrada con fecha 10 de mayo del año en curso, y al no haberse alcanzado al quórum necesario para la aprobación del convenio presentado, se ha acordado convocar de nuevo a los acreedores de dicha Entidad suspensa, a Junta general de acreedores para el día 21 de junio de 1993, a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, segunda planta, de esta capital, a fin de poder aprobar, si procede, el convenio presentado por la repetida Entidad suspensa.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.250-3.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 604/1992, 5 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad La Caixa, representada por la Procuradora Montserrat Miro Marti,

contra «Entidad Zuravi 2.000, Sociedad Anónima», en reclamación de 574.929.921 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Conjunto Aparta-Hotel, sito en el término municipal de Alayor, urbanización Torre Soli Nou, parcela H-3, destinada a local comercial y las seis restantes numeradas del 1 al 6 se destinan a estudios que constan de sala de estar, comedor, cocina, dormitorio y baño completo.

El local comercial consta de planta sótano primero, sótano segundo, planta baja y planta primera, con una superficie total edificada de 4.241 metros 28 decímetros cuadrados. La planta sótano segundo está destinada a almacenaje; la planta sótano primero está destinada a sala polivalente, piscina cubierta, gimnasio, squash, vestuarios, baños, cabinas y cocina; la planta baja consta de recepción, cafetería, cocina y servicios, supermercado, y estación transformadora, y la planta primera consta de restaurante, sala polivalente, cocina y servicios.

El edificio «1», compuesto de planta sótano destinado a zona de servicios, planta baja y planta primera con ocho estudios en cada una de ellas, tiene una superficie total edificada de 1.940 metros 86 decímetros cuadrados.

El edificio «2», compuesto de planta sótano para aparcamiento, planta baja para zona de servicios, planta primera y planta segunda con ocho estudios en cada una de ellas, tiene una superficie total edificada de 2.816 metros 77 decímetros cuadrados.

El edificio tercero, compuesto de planta baja y planta primera con ocho estudios en cada una de ellas, tiene una superficie total edificada de 985 metros 91 decímetros cuadrados.

El edificio «4», compuesto de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, con ocho estudios en cada una de ellas, tiene una superficie edificada de 2.137 metros 30 decímetros cuadrados.

El edificio «5», compuesto de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera con ocho estudios cada uno de ellos, tiene una superficie total edificada de 2.137 metros 30 decímetros cuadrados.

El edificio «6», compuesto de planta baja, planta primera, planta segunda y planta tercera, con ocho estudios en cada una de ellas, tiene una superficie total edificada de 2.137 metros 30 decímetros cuadrados.

El solar tiene una extensión superficial de 17.640 metros cuadrados, de los que 16.396 metros 72 decímetros cuadrados, corresponden a lo edificado, y el resto está ocupado por piscinas, terrazas, bar de verano, jardines y minigolf.

Linda: Norte, con zona verde rústica; sur y oeste, con viales de la urbanización; y este, con remanente de la finca matriz.

Inscrita la finca en estado solar sin edificar, en el Registro de la Propiedad de Mahón, en el tomo 1.606, libro 206 de Alayor, folio 159, finca 9.048, inscripción 1.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 26 de julio, a las doce horas, del corriente año.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de octubre a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, es de 1.177.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, clave 043100001800604/1992, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.818.

## MAHON

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 321/1992, 2P de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad La Caixa, representada por la Procuradora doña Montserrat Miro Marti, contra doña Ana M. Melgosa Barrachina, en reclamación de 2.942.184 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Tomo 1.174, folio 220, finca 7.370 del Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, del próximo día 15 de julio de 1993 del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de septiembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 15 de octubre de 1993, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 62, número 00321/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.829.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 17 de mayo de 1993, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanante del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 266/1992, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Valadés García, contra don José Manuel Hernández Izquierdo y doña Carmen Romera Hernández, se anuncia por medio del presente la venta, en pública subasta, de los bienes que después se dirán por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Jardinillos, números 5-7, de Majadahonda, el día 29 de junio y su hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta cada una de ellas por el tipo de tasación de 49.044.898 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina Gran Vía, número 44, de Majadahonda, cuenta número 2.672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir algunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de julio y su hora de las diez treinta, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, en sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Señalando el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de subasta: Todas las fincas que figuran en la lista que se acompaña y que forman parte del presente:

1.1 Vivienda número 1 del conjunto urbanístico situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a las calles de Lérida, número 1, calle Alicante y camino de Húmera, éstas sin número. Consta de planta sótano, distribuida en bodega, aseo, garaje, trastero, vestíbulo y habitación auxiliar, con superficie aproximada de 68 metros cuadrados; planta baja, compuesta por vestíbulo, salón-cocina, aseo, trastero y terraza, que mide 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; planta alta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, y superficie, asimismo, de 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta ático-desván, de unos 42 metros cuadrados. La entrada principal a esta vivienda se realiza desde el camino de Húmera, teniendo otra accesoria desde la zona peatonal común. El acceso de vehículos se hace directamente desde dicho camino de Húmera. Interiormente las distintas plantas de la vivienda se comunican por la escalera. Dispone de zona de uso privativo, susceptible de ajardinamiento, que rodea los linderos frente, izquierda entrando y fondo, de 142 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con camino de Húmera; derecha, entrando, vivienda número 2 de este conjunto; izquierda, parcela de don Manuel Jaime Hernández Izquierdo, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 14,30 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 512, libro 505, de Pozuelo de Alarcón, folio 177, finca 27.371, inscripción segunda.

2.2 Vivienda número 2 del conjunto urbanístico situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a las calles de Lérida, número 1, calle Alicante y camino de Húmera, éstas sin número. Consta de planta sótano, distribuida en bodega, aseo, garaje, trastero, vestíbulo y habitación auxiliar, con superficie aproximada de 68 metros cuadrados; planta baja, compuesta por vestíbulo, salón-cocina, aseo, trastero y terraza, que mide 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; planta alta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, y superficie, asimismo, de 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta ático-desván, de unos 42 metros cuadrados. La entrada principal a esta vivienda se realiza desde el camino de Húmera, teniendo otra accesoria desde la zona peatonal común. El acceso de vehículos se hace directamente desde dicho camino de Húmera. Interiormente las distintas plantas de la vivienda se comunican por la escalera. Dispone de zona de uso privativo, susceptible de ajardinamiento, una situada en la parte anterior de la vivienda y otra en la parte posterior, de 33 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una de ellas. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con camino de Húmera; derecha, entrando, vivienda número 3 de este conjunto; izquierda, vivienda número 3 de este conjunto, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 14,15 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 512, libro 505, de Pozuelo de Alarcón, folio 180, finca 27.372, inscripción segunda.

3.3 Vivienda número 3 del conjunto urbanístico situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a las calles de Lérida, número 1, calle Alicante y camino de Húmera, éstas sin número. Consta de planta sótano, distribuida en bodega, aseo, garaje, trastero, vestíbulo y habitación auxiliar, con superficie aproximada de 58 metros cuadrados; planta baja, compuesta por vestíbulo, salón-cocina, aseo, trastero y terraza, que mide 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; planta alta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza y superficie, asimismo, de 70 metros 70 decímetros

cuadrados, aproximadamente, y planta ático-desván, de unos 42 metros cuadrados. La entrada principal a esta vivienda se realiza desde el camino de Húmera, teniendo otra accesoria desde la zona peatonal común. El acceso de vehículos se hace directamente desde dicho camino de Húmera. Interiormente las distintas plantas de la vivienda se comunican por la escalera. Dispone de zona de uso privativo, susceptible de ajardinamiento, una situada en la parte anterior de la vivienda y otra en la parte posterior, de 33 metros 65 decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una de ellas. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con camino de Húmera; derecha, entrando, zona ajardinada; izquierda, vivienda número 2 de este conjunto, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 14,15 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 512, libro 505, de Pozuelo de Alarcón, folio 184, finca 27.373, inscripción segunda.

4.4 Vivienda número 4 del conjunto urbanístico situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a las calles de Lérida, número 1, calle Alicante y camino de Húmera, éstas sin número. Consta de planta sótano, distribuida en bodega, aseo, garaje, trastero, vestíbulo y habitación auxiliar, con superficie aproximada de 68 metros cuadrados; planta baja, compuesta por vestíbulo, salón-cocina, aseo, trastero y terraza, que mide 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; planta alta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, y superficie, asimismo, de 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta ático-desván, de unos 42 metros cuadrados. La entrada principal a esta vivienda se realiza desde la calle de Alicante, teniendo otra accesoria desde la zona peatonal común. El acceso de vehículos se hace por rampa subterránea que arranca desde la calle de Lérida. Interiormente las distintas plantas de la vivienda se comunican por la escalera. Dispone de zona de uso privativo, susceptible de ajardinamiento, que rodea los linderos frente, derecha y fondo de 247 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle de Alicante; derecha, entrando, con parcela de don Manuel Jaime Hernández Izquierdo; izquierda, vivienda número 5 de este conjunto, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 14,60 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 512, libro 505, de Pozuelo de Alarcón, folio 188, finca 27.374, inscripción segunda.

5.5 Vivienda número 5 del conjunto urbanístico situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a las calles de Lérida, número 1, calle Alicante y camino de Húmera, éstas sin número. Consta de planta sótano, distribuida en bodega, aseo, garaje, trastero, vestíbulo y habitación auxiliar, con superficie aproximada de 68 metros cuadrados; planta baja, compuesta por vestíbulo, salón-cocina, aseo, trastero y terraza, que mide 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; planta alta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, y superficie, asimismo, de 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta ático-desván, de unos 42 metros cuadrados. La entrada principal a esta vivienda se realiza desde la carretera de Húmera, teniendo otra accesoria desde la zona peatonal común. El acceso de vehículos se hace por rampa subterránea que arranca desde la calle de Lérida. Interiormente las distintas plantas de la vivienda se comunican por la escalera. Dispone de dos zonas de uso privativo, susceptible de ajardinamiento, una situada en la parte anterior de la vivienda y otra en la parte posterior, de 37 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una de ellas. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle de Alicante; derecha, entrando, vivienda número 4 de este conjunto; izquierda, vivienda número 5 de este conjunto, y fondo, zona peatonal común. Le corres-

ponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 14,20 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 512, libro 505, de Pozuelo de Alarcón, folio 192, finca 27.375, inscripción segunda.

6.6 Vivienda número 6 del conjunto urbanístico situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a las calles de Lérica, número 1, calle Alicante y camino de Húmera, éstas sin número. Consta de planta sótano, distribuida en bodega, aseo, garaje, trastero, vestíbulo y habitación auxiliar, con superficie aproximada de 68 metros cuadrados; planta baja, compuesta por vestíbulo, salón-cocina, aseo, trastero y terraza, que mide 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; planta alta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, y superficie, asimismo, de 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta ático-desván, de unos 42 metros cuadrados. La entrada principal a esta vivienda se realiza desde la carretera de Húmera, teniendo otra accesoria desde la zona peatonal común. El acceso de vehículos se hace por rampa subterránea que arranca desde la calle de Lérica. Interiormente las distintas plantas de la vivienda se comunican por la escalera. Dispone de dos zonas de uso privativo, susceptible de ajardinamiento, una situada en la parte anterior de la vivienda y otra en la parte posterior, de 37 metros 85 decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una de ellas. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle de Alicante; derecha, entrando, vivienda número 5 de este conjunto; izquierda, vivienda número 7 de este conjunto, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 14,20 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 512, libro 505, de Pozuelo de Alarcón, folio 196, finca 27.376, inscripción segunda.

7.7 Vivienda número 7 del conjunto urbanístico situado en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a las calles de Lérica, número 1, calle Alicante y camino de Húmera, éstas sin número. Consta de planta sótano, distribuida en bodega, aseo, garaje, trastero, vestíbulo y habitación auxiliar, con superficie aproximada de 68 metros cuadrados; planta baja, compuesta por vestíbulo, salón-cocina, aseo, trastero y terraza, que mide 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente; planta alta, con vestíbulo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza, y superficie, asimismo, de 70 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente, y planta ático-desván, de unos 42 metros cuadrados. La entrada principal a esta vivienda se realiza desde la carretera de Húmera, teniendo otra accesoria desde la zona peatonal común. El acceso de vehículos se hace por rampa subterránea que arranca desde la calle de Lérica. Interiormente las distintas plantas de la vivienda se comunican por la escalera. Dispone de zona de uso privativo, susceptible de ajardinamiento, que rodea los linderos frente, izquierda y fondo, de 150 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, calle de Alicante; derecha, entrando, vivienda número 6 de este conjunto; izquierda, calle de Lérica, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960, de 14,40 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, Sección 1.ª, al tomo 512, libro 505, de Pozuelo de Alarcón, folio 200, finca 27.377, inscripción segunda.

Dado en Majadahonda a 17 de mayo de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—25.923.

## MANRESA

### Edicto

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 72/1991, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, representada por la Procuradora doña María Pilar Pla, contra don José Ortiz Bueno y doña María Mercedes Espín López, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de julio de 1993, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de octubre de 1993, a las diez horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualesquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos el precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, sita en término municipal de Vacarisses. La planta baja está destinada a garaje, que mide 100 metros cuadrados de superficie, y la planta alta, destinada a vivienda, con sus diversas dependencias y servicios, que mide 50 metros cuadrados, todo ello construido sobre un terreno de superficie 800 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Accessa; al oeste, con Manuel Fructuoso Blánquez, y al este y sur, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 2.075, libro 34 de Vacarisses, al folio 187, finca número 2.214, inscripción primera.

Valorada en 5.600.000 pesetas a efectos de subastas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 27 de abril de 1993.—La Secretaria judicial, María José Sotorra Campodarve.—24.817.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mollet del Vallés, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador señor Alberola, contra doña María Lourdes Vilalta Prades, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Departamento número ocho.—Vivienda situada en el piso primero, puerta tercera, de la casa número 4 de la calle Colón, de Martorelles, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Tiene una superficie de 91 metros 40 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, paso y tres dormitorios, y linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, puerta cuarta de la misma planta; izquierda, patio de luces y fincas de Salvador Oliver Beca, y fondo, calle Colón. Tiene asignado un coeficiente del 5.05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 786, libro 15, folio 15, finca número 1.288-N.

Departamento número uno.—Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, entrando, de la casa número 4 de la vía pública; mide 94 metros 50 decímetros cuadrados, formando una sola nave, y linda: Frente, calle Colón; derecha, entrando, finca de Salvador Oliver Beca; izquierda, vestíbulo del edificio, en donde tiene puerta accesoria, marcada como puerta segunda, y fondo, vestíbulo de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta. Tiene asignado un coeficiente del 6 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.278, libro 24, folio 68, finca número 1.281-N.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mollet del Vallés, calle Anselm Clavé, número 2, piso 3.º, el día 15 de julio, a las diez horas.

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.125.000 pesetas en relación a la finca registral número 1.288-N y de 5.250.000 pesetas en relación a la finca registral número 1.281-N, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de septiembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mollet del Vallés a 4 de mayo de 1993.—El Secretario.—24.752.

## MURCIA

### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 38/92, a instancia del Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Torre de Guil, Sociedad Anónima» y «Aradel, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 30 de junio, 28 de julio y 29 de septiembre de 1993, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentado en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, nin-

guna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Relación de bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra riego plantado de árboles frutales, en término de Murcia, partido de Benijuan paraje de la Senda de Gomila, de cabida, 16 áreas 39 centiáreas 20 decímetros cuadrados, que linda: Levante, don Antonio Barbera Montero; norte, carril de la propia finca; mediodía, don José Leal Belmonte, margen medianero por medio, y poniente, don Alfredo Sanz y Vives. Tendrá que dar paso por el carril del Norte a la finca que adquirió don Angel Barberán Montero.

Inscrita al libro 71 de la Sección 6.ª, folio 143, finca registral número 5.952 del Registro de la Propiedad número 7, y por un valor de 22.300.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a 10 de marzo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—25.945-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 151/1991-A se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque, contra doña Encarnación Navarro Zamora, sobre reclamación de 2.908.012 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, el bien embargado a la demandada, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 7 de julio de 1993, en segunda subasta, el día 7 de septiembre de 1993, y en tercera subasta, el día 7 de octubre de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garaya, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración

de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bien objeto de subasta

Finca número 20.368, Registro de la Propiedad de Totana. Ubicación: Bancal de la Barraca, diputación de Balsicas, término de Mazarrón (Murcia). Extensión: 5 hectáreas 19 áreas 86 centiáreas, pero después de varias segregaciones quedan 3 hectáreas 44 áreas 97 centiáreas. Linderos: Norte, terreno montuoso del Ayuntamiento de Mazarrón; este, Salvador Ardil Aguera; sur, señores Molina Gómez y Cánovas Molina, camino de servidumbre por medio, y oeste, Salvador Ardil Aguera, señores Molina Gómez y Cánovas Molina, el citado Salvador Ardil, eje de un barranco por medio entre este último señor. Descripción: Terreno de secano, con algunos invernaderos levantados en ellos.

Valorada a efectos de subasta en 24.150.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario.—24.779.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558/1991, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora doña Carmen Cerveró Junquera, contra don José María Pérez Cuesta y doña Isabel Lucinda Mier Vázquez, se acordó, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de septiembre, a las nueve treinta horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 4 de octubre y 4 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Tercera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.360.625 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 33510001855891 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.—Se entiende que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 42. Apartamento letra F, en planta segunda, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 7 de la calle Llano Ponte, de Oviedo. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie construida de 74 metros 37 decímetros cuadrados, todo ello aproximadamente. Linda: Frente, calle de Llano Ponte y apartamento letra E de esta misma planta; derecha, desde ese frente, calle Llano Ponte, edificio «San Javier», de dicha calle y patio de luces, sobre el que tiene esta misma planta y rellano de escalera, y fondo, apartamento tipo G, letra G, de esta planta y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de 1 entero por 100 y 44 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.429, libro 1.712, folio 61, finca número 4.073, inscripción tercera.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.799.

## OVIEDO

### Edicto

Don Luis de Santos González, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 126/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María de los Angeles Valdés Montes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta que es el de 28.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 332400018012693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número ciento treinta y uno. Cuarto piso, número 25, destinado a vivienda, del edificio señalado con el número 8 de la plaza de Primo de Rivera, en la ciudad de Oviedo, y que ocupa una superficie útil de 54 metros 33 decímetros cuadrados aproximadamente. Aparece inscrita al tomo 2.651, libro 1.911, folio 99, finca número 2.458, antes 29.645, Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

2. Urbana. Número doscientos cincuenta y tres. Octavo piso, número 19, destinado a vivienda; que ocupa una superficie útil de 44 metros 51 decímetros cuadrados aproximadamente. Aparece inscrita al tomo 2.748, libro 2.002, folio 84, finca número 3.471, antes 2.989, Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1993.—El Secretario, Luis de Santos González.—24.862-3.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 84/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad Cooperativa de Crédito Caja Rural Provincial de Toledo, contra don Francisco Rodríguez Fernández, doña María Victoria Montero García, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más 215.241 pesetas de intereses, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 29 de junio, para la primera, 20 de julio, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 3 de septiembre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las once horas de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ocaña, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, conforme a la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conteniendo el requisito establecido en la regla 13 del mencionado artículo.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en construcción, en la calle de nuevo trazado, denominada Marisol, que le corresponderá el número 70.

Consta de dos plantas, denominadas primera y segunda. La planta primera, se compone de «hall» o distribuidor, cuarto de estar, cocina, aseo, cochera, patio, portada y escalera de acceso a la segunda planta, la que estará compuesta de distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie de 157 metros cuadrados, de los cuales 90 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la edificación y el resto se destinarán a patio y portada. Linda: Por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, la de Pedro Montero García y otros; por la izquierda, Mariano Navarro, y por el fondo, hermanos Alcázar Ferrero. Inscrita en el tomo 864, libro 142, folio 157, finca 20.558, inscripción primera. Adquirieron el solar por compra a los esposos don Carmelo Ramírez García-Mochales y doña María García Arisco Rosado, y declararon la obra nueva en construcción, de la finca descrita, en virtud de escritura otorgada en Villatobas, ante el Notario don Francisco Javier Cedrón López Guerrero, el 10 de marzo de 1989. Está libre de cargas, así como de arrendamientos, según manifiestan los propietarios, remitiéndose a lo que resulta de los libros de Registro de la Propiedad. Valorada en 6.529.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Ocaña a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—El Secretario.—26.420.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en Resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 311/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miguel Ferragut, respecto al deudor «Farmer Internacional, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 1.500.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de noviembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Plaza Olivar, sin número, número de cuenta 0478-000-18-311/92, una cantidad, por lo menos

igual, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta su celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de las fincas

Urbana, parcela de terreno identificada como zona hotelera o de apartamentos turísticos, número 2, de la urbanización «San Pedro», en término municipal de Artá, que mide uno 16.300 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea quebrada de 201 metros con zona marítimo-terrestre, mediante paso peatonal de unos 6 metros de ancho; por el sur, en una longitud de 32,90 metros, con el solar número 32; por el este, en línea recta de 185 metros, con plazoleta, y por el oeste, en línea quebrada de 214,50 metros, con terrenos de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, con el número 9.756 de Artá, propiedad de «Compañía Insular de Urbanizaciones, Sociedad Anónima».

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 52, del tomo 4.001 del archivo, libro 212 de Artá, finca 12.530, inscripción primera.

Complejo residencial, denominado «The Oreek» y que se desarrolla en dos fases.

Fase primera, que se compone de una serie de apartamentos desarrollados linealmente, siguiendo el desarrollo de dos curvas en forma de omega, que comprende los bloques números 1 al 25, con un total de 60 apartamentos, más un edificio en el que se ubican bar, restaurante, salón, servicios, tienda y despacho, y en el centro del jardín una piscina, distribuyéndose en la siguiente forma: Dos apartamentos del tipo A1, tres apartamentos del tipo A2, dos apartamentos del tipo B1, dos apartamentos del tipo B2, seis apartamentos del tipo D, nueve apartamentos del tipo E1, seis apartamentos del tipo B2, tres apartamentos del tipo F1, tres apartamentos del tipo B2, dos apartamentos del tipo K, ocupando todo ello, junto con el edificio destinado a bar restaurante, salón y servicios, una superficie edificada de 8.172 metros 27 decímetros cuadrados.

Fase segunda, compuesta por otra serie de apartamentos, también desarrollados en curva en forma de «C», comprendiendo los bloques del número 26 al 39, con un total de 36 apartamentos distribuidos en: Dos apartamentos tipo A1, dos apartamentos tipo A2, tres apartamentos tipo A3, un apartamento tipo B1, un apartamento tipo B2, un apartamento tipo C1, 2, seis apartamentos tipo D, tres apartamentos tipo E2, un apartamento tipo G1, un apartamento tipo G2, dos apartamentos tipo H1, un apartamento del tipo H2 y doce apartamentos tipo J, con una superficie total construida de 3.591

metros 67 decímetros cuadrados. Comprende esta fase también una piscina y una depuradora.

Los dos conjuntos de apartamentos, ubicados a lo largo de dos líneas curvas están encontrados en sus fachadas posteriores y separados unos 15 metros con un paso de unión entre ellos, el conjunto o fase primera integrado por los bloques 1 al 25, tiene sus fachadas principales orientadas frente al mar y los restantes, o sea, los que se integran en la fase segunda, bloques números 26 al 39, se encuentran orientados frente al lado contrario. El conjunto de los apartamentos, de alturas de dos, tres o cuatro plantas, forma un conjunto de desarrollo armónico, siendo cada bloque tipo de apartamentos diferentes a todos los otros, con lo que resulta una edificación de las características de las denominadas «Poblado Mediterráneo».

Consta dicha finca inscrita al folio 54, del tomo 4.001 del archivo, libro 212 de Artá, finca 12.530, inscripción cuarta, causando la escritura de ampliación de hipoteca la inscripción quinta.

Dado en Palma a 19 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—24.836.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Maria Lourdes Pena Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 92/1992, promovido por don Blas Billón Pijuan y don Juan Amengual Rosselló, representado por el Procurador Ferragut Rosello, contra don Juan Bautista Cabol Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día próximo 14 de julio y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 19.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y al certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie construida en planta baja de 125 metros cuadrados y en planta alta de 56 metros 75 decímetros cuadrados, y en la planta baja una superficie en terrazas de 9 metros cuadrados y en su planta alta de 43 metros 5 decímetros cuadrados. Construida en una porción de terreno que constituye el solar número 364-A del plano de la urbanización el Toro, lindante: Al norte, en línea de 33,33 metros con el solar 363-B; al sur, en la misma longitud con el solar 364-B; al este, en línea de 15 metros, con el solar 405, y al oeste, con la misma longitud, con la avenida Central.

Inscrita al folio 224 del libro 704 del Calviá, tomo 2.180 del archivo, inscripción 12 de la finca 9.042, de fecha 20 de noviembre de 1989.

Y para que sirva de conocimiento general en particular al demandado en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1993.—La Secretaria, Maria Lourdes Pena Aranguren.—24.830.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.167/1991-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don Jaime Crespi Calellas, en reclamación de 12.067.725 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada que comprende dos plantas, planta baja que ocupa una superficie total construida de 78 metros 67 decímetros cuadrados, y 29 metros 55 decímetros cuadrados la terraza, y planta piso que ocupa una superficie total construida de 60 metros 40 decímetros cuadrados; ambas plantas están comunicadas entre si por escalera interior. Construida en una porción de tierra, secano e indivisible, en término de Marratxí, que constituye la parcela 75 de Sa Comuna, mide 2.000 metros cuadrados, y linda: Por norte, con porción de doña Maria Garau Mas; sur, la de José Mas Serra; este, la de Margarita Garau Mas, y oeste, otra de Sebastián Abraham Escalas. Registro: Folio 121 del tomo 4.857 del archivo libro 219 de Marratxí, finca número 5.356-N, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 13 de julio del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 13 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 17.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018116791.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.893.

## PAMPLONA

### Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 23 de septiembre, 20 de octubre y 17 de noviembre de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 241/1993-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lacuey Blasco y doña Julia Menasalvas Escandón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Castillo de esta ciudad, el 20 por 100 de la valoración en la primera y en la segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación y en la segunda el 75 por 100 del valor, la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo establecido en el apartado primero, debiendo contener la aceptación expresa de las condiciones consignadas sin cuyo requisito no serán admitidas.

### Bien objeto de subasta

Vivienda en piso tercero izquierda, tipo C, de la casa, número 3, de la calle Pintor Crispin, de Pamplona, con una superficie útil de 93,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, 2, de Pamplona al tomo 295, folio 101, finca número 8.572.

Tipo de la primera subasta, 18.850.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 4 de mayo de 1993.—El Secretario, José Alonso Ramos.—24.899.

## PLASENCIA

### Edicto

Doña Manuela Pérez Claros, Jueza de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 4 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que por autos de fecha 3 de mayo de 1993, dictado en expediente de suspensión de pagos número 166/1992, a instancias de la Entidad «Frigoríficos Externos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Jaraiz de la Vera, se ha dicho:

«Se estima la solicitud formulada por el deudor «Frigoríficos Externos, Sociedad Anónima» y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 29 de enero de 1993, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito, se concede al suspenso el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de la presente resolución a fin de que presente a este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo, dese publicidad de la presente resolución, a cuyo fin se expedirán los oportunos edictos.»

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Dado en Plasencia a 3 de mayo de 1993.—La Jueza, Manuela Pérez Claros.—El Secretario.—24.791.

## POZOBLANCO

### Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco (Córdoba), por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 136/92, a instancia del Procurador don Cristóbal Gómez Cabrera, actuando en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en Córdoba, avenida Gran Capitán, 13, contra «Alfasur, Sociedad Limitada», que tuvo su último domicilio conocido en Pozoblanco, en polígono San Gregorio, sin número, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las diez treinta horas, siendo el precio de licitación el de 49.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 26 de julio, a las diez treinta horas con las mismas condiciones expresadas, fijándose como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera subasta.

La tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, tendrá lugar el próximo día 20 de septiembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta ciudad, número 1.486, el 20 por 100 efectivo del tipo establecido para cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso antes mencionado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Asimismo, y a tenor de lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria el presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación al deudor de los señalamientos de subasta.

### Bienes objeto de subasta

Nave industrial para reparación de automóviles, situada en el polígono industrial de San Gregorio de Pozoblanco. Tiene una superficie de 10 áreas 93 centiáreas, equivalentes a 1.093 metros cuadrados. Consta de sala de exposición de vehículos y un aseo y comprende 185 metros cuadrados. Una nave general con destino a taller y entrada independiente mediante portones de la calle de su situación, en la que se hallan instalados el vestuario, aseo y duchas, dependencias para oficinas, una bancada de chasis, bancada, elevador de vehículos y banco eléctrico, con una superficie total de 850 metros cuadrados y pisando sobre sala exposición de vehículos dependencias destinadas a oficinas, despachos y recambio de piezas, con acceso a las mismas mediante escaleras metálicas desde el interior de la nave. Linda: Por el frente de su entrada o este, con la calle, hoy carretera de Córdoba a Almadén, y a su derecha, o norte, con propiedad de «Confecciones Romar»; al sur o izquierda, con propiedad de don Tomás Molina Fernández, y por el oeste o espalda, con terreno de finca principal de que procedía esta, y actualmente de los cónyuges don Juan García Ruiz y doña Cristina Rodríguez García.

Dado en Pozoblanco a 11 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—25.942-3.

## PUENTEAREAS

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 218/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bargiela Rodríguez y don Heliodoro Barbosa López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada que han sido tasados pericialmente en al cantidad de 6.784.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Ayuntamiento, piso 1.º, a las once horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 9 de julio, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con baja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 7 de septiembre.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 8 de octubre, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte, que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación y solo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Que para tomar parte, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente los lici-

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Puen-teáreas, en la cuenta número 3603-000-17, una can-tidad, igual o superior, al 20 por 100 de los res-pectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingre-so correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad suplidos por cer-tificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las prefe-rentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas sin destinarse a su extin-ción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Casa, compuesta de bajo y piso, con algo de terre-no unido de 75 metros cuadrados por planta, sita en lugar de Raimonde-Guillade, municipio de Puen-teáreas, que linda: Norte, carretera de Guillade a Puenteáreas; sur, Sara de Gabeiras; este, Amadeo Giráldez, y oeste, Antonio de Gabeiras.

No aparece inscrita en el Registro Civil, anotada por suspensión al tomo 979, libro 258 de Puen-teáreas, folio 183, finca 28.874, anotación A.

Dado en Puenteáreas a 4 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—24.367.

#### ROQUETAS DE MAR

##### Edicto

Doña María del Pilar Serrano Cordón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núme-ro 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1992, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra los bienes especial-mente hipotecados por doña Josefa Martínez Rodrí-guez, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 7.500.000 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca espe-cialmente hipotecadas que luego se dirá y que res-ponde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 30 de julio, a las doce horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 28 de septiembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respec-tivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y

segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-pañar el resguardo de haberla hecha en el esta-blecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en cali-dad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana: Vivienda, en planta baja, con fachada al sur, a la calle Julio Romero, número 4, en la Huerta del Fraile, paraje llamado del Molino, tér-mino de Roquetas de Mar, en un solar de 180 metros cuadrados.

Se compone de «hall», cuatro dormitorios, pasillo, estar-comedor, costura y aseo.

Ocupa una media superficial de 125 metros cua-drados, además tiene un garaje, con una medida superficial de 21 metros 60 decímetros cuadrados, la superficie total ocupada por la vivienda y garaje es la de 146 metros 60 decímetros cuadrados. El resto de superficie no construida, está ocupada por el jardín y el porche.

Linda: Norte, resto de la finca matriz de don Luis García Moreno y don Rogelio Moreno Navarro; sur, calle Julio Romero; este, José Vargas Rodríguez, y oeste, Luis Martínez Magán.

Inscrita al folio 58 del libro 133 de Roquetas de Mar, tomo 1.350 del archivo, finca núme-ro 13.392, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 19.425.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 29 de abril de 1993.—La Jueza, Pilar Serrano Cordón.—El Secre-tario.—24.758.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 445/1989 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 del la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por la Procuradora doña Ade-laida Simón Mangas, contra don José María García Sánchez y doña Generosa Alonso Suárez, en rela-ción de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 9 de julio de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 12.375.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de septiembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta,

sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 8 de octubre de 1993 y hora de las doce su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, el 20 por 100 del tipo res-pectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar cuando menos el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito en pliego cerra-do, hasta el mismo momento anterior a la cele-bración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-taría de este Juzgado, entendiéndose que todo lici-tador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-tante los acepta y queda subrogado en la respon-sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios y, en su caso, terceros poseedores de las fincas, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Finca que se subasta

Parcela de terreno radicante en término municipal de Galindo y Perahuy, constituida por parte de la parcela 19 de la urbanización «La Rad-1» y la tota-lidad de la parcela 20 de la misma urbanización, sita en la zona «P-3». Tiene una extensión superficial de 1.620 metros cuadrados. Linderos: Al norte, con la parcela número 18 de la misma urbanización y con la que adquirieron don Bienvenido Castro Marcos y su esposa doña Fe Lozano Sánchez; al sur, con la parcela número 21 de dicha urbane-zación; al este, con las parcelas números 26 y 27 de dicha urbanización, y por el oeste, con carretera o vial de servicio; dentro del perímetro de esta finca y formando parte integrante de la misma existe la siguiente edificación: Una casa rural unifamiliar, des-tinada a vivienda permanente, compuesta de planta baja y piso principal; tiene una superficie total cons-truida de 222 metros cuadrados, la planta baja consta de porche, terraza, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de aseo y cochera y la planta alta de seis dormitorios, cuarto de aseo y trastero. Linda por todos sus aires con la finca sobre la cual se ha construido.

Inscrita la hipoteca en el tomo 2.756 de Galindo y Perahuy, libro 25, folio 80, finca 1.566, inscripción segunda.

Y para general conocimiento expido y libro el presente en Salamanca a 7 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—24.889.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue pro-cedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 147/1993, promo-vido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anó-nima», contra Germán Vicente Allepuz Ortega y Rosa González Mateo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se

describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de no poder notificarse el señalamiento la subasta a los deudores personalmente, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Sexta.—Si la subasta no pudiera celebrarse en el día señalado por causa de fuerza mayor, éste se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, anterior, izquierda, mirando a la fachada principal, recayente a la calle Olta, con vistas a dicha calle, puerta número 25 de dicha escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 en el tomo 1.191, libro 356 de la Tercera Sección Ruzafa, folio 182, finca número 35.517, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 5 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.780-11.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Alejandro Jiménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 381/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Mobel-Lys, Sociedad Limitada», y contra los cónyuges don Wenceslao Aguado Escobar y doña María Moreno Liáñez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primer vez y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca urbana hipotecada que al final del presente se describirá con el importe de su precio.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 29 de junio, próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la segunda y tercera en su caso, los días 29 de julio y septiembre, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna

de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil o sucesivos, si persistiere el impedimento, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca de la finca especialmente hipotecada; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y la tercera, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y sobrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósito y consignación que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y para la tercera, igual cantidad que para la segunda licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el resguardo acreditativo de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Inmueble objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, puerta trece, tipo H, de la unidad arquitectónica número 2 de policía, del bloque en Paiporta, calle Benetuser, hoy calle Maestra doña Juana, números 2 y 4. Superficie construida aproximada, 118 metros 19 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle de Benetuser; derecha, mirando a su fachada, vivienda puerta catorce; izquierda, vivienda puerta doce y patio de luces; y fondo, rellano de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, tomo 677, al libro 11 de Paiporta, folio 206, finca 4.969, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta, en 6.424.718 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Alejandro Jiménez Murria.—El Secretario.—26.253-3.

### VINAROS

#### Auto

En Vinaros a 18 de diciembre de 1991.

Dada cuenta del presente expediente de quiebra número 246/1991 y

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Por el Procurador don Agustín Cervera Casulla, en nombre y representación de las Entidades «Cerámica Mascarell, Sociedad Limitada», «Arnul, Sociedad Limitada» y «Fustería i Mobles de Cuina Nou Stil», como tiene acreditado en estos autos, se formuló solicitud de que se tenga en estado de quiebra necesaria a la Entidad «Eurolares, Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», domiciliada en calle del Río, número 13, de Peñíscola, alegando que la referida mercantil adeuda a «Cerámica Mascarell, Sociedad Limitada» la suma de 10.454.839 pesetas; a «Arnul, Sociedad Limitada», la de 8.178.867 pesetas, y a «Fustería i Mobles de Cuina Nou Stil, Sociedad Limitada», la de 27.939.587 pesetas, según acredita con los efectos

cambiaros y recibos domiciliados que acompaña, y se desprende del acta de requerimiento notarial unido como documento número 5 a la demanda, y que la citada Entidad ha sobreseído de manera general en el pago corriente de sus obligaciones, y que las oficinas de la deudora están cerradas; terminando suplicando se declare la quiebra necesaria de dicha Entidad, con cuantos pronunciamientos sean inherentes a tal declaración, señalando como fecha de retroacción de los efectos de la quiebra «por ahora y sin perjuicio de tercero», la de 1 de marzo de 1991.

Segundo.—Por la información testifical recibida y los documentos acompañados a la demanda ha quedado acreditado el sobreseimiento de carácter general en el pago corriente de las obligaciones de la Entidad «Eurolares, Sociedad Anónima». Igualmente, ha quedado acreditado por la información testifical que el local o dependencias de la misma permanece cerrado, y no existe persona alguna que la dirija y cumpla sus obligaciones.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero.—Del examen de los documentos aportados con el escrito inicial quedaron acreditados los requisitos exigidos en el artículo 876 del vigente Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 877 del mismo texto legal, por lo que de conformidad con los mismos y demás concordantes del mismo código y de lo dispuesto en el artículo 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones de pertinente aplicación procede hacer la declaración de quiebra necesaria de la Entidad «Eurolares Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», con los demás pronunciamientos inherentes a tal declaración.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente y general aplicación,

Don Joaquín María Andrés Joven, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaros, ante mí, el Secretario, dijo:

Se declara en estado de quiebra necesaria «Eurolares Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima», domiciliada en Peñíscola, C3 del Río, número 13, y en su consecuencia se acuerda lo siguiente:

I. Dicha Entidad y en su nombre y representación sus administradores o legales representantes quedan inhabilitados para la administración de sus bienes, siendo nulos todos los actos de dominio y administración posteriores a la época de retroacción de la presente declaración de quiebra, que ya ahora y sin perjuicio de tercero se fija en la fecha 1 de marzo de 1991.

II. Se nombra Comisario de esta quiebra a don Vicentell Monfort Durán, Economista, vecino de Castellón, plaza Juez Borrull, 5, entresuelo, a quien se comunicará su nombramiento mediante atento oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado al objeto de aceptar y jurar el cargo.

III. Se decreta el arresto domiciliario de los administradores o legales representantes de la Entidad «Eurolares, Sociedad Anónima», si dieren fianza de 500.000 pesetas cada uno de ellos, en cualquiera de las clases admitidas en la Ley, excepto la personal, y de no verificarlo, ingresarán en prisión, a disposición de este Juzgado. Para la determinación de las indicadas personas, interésese la oportuna certificación del Registro Mercantil de Castellón.

IV. Procédese a la ocupación de todos los bienes y pertenencias de la Entidad quebrada y de los libros, papeles y documentos de su giro, en la forma prevenida en la Ley y en cualquier lugar donde los mismos se hallen. Se decreta la intervención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada que será sometida a este Juzgado, librándose a tal efecto los correspondientes despachos al señor Administrador de Correos y señor Jefe de Telégrafos de Peñíscola. Fórmese inventario y depositense los bienes de la quebrada conforme a Ley.

V. Se nombra depositario de esta quiebra a don Miguel Barrera Mateu, del comercio, con domicilio en Cerdán de Tallada, 12, de Castellón, sin necesidad de fianza por ahora. Notifíquese su designación a efectos de aceptación y juramento del cargo,

poniendo bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los síndicos.

VI. Se acuerda la acumulación al presente juicio universal de quiebra necesaria de todos los juicios y ejecuciones pendientes contra la quebrada con la excepción prevista en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y al efecto, y por lo que se refiere a los pronunciamientos tramitados por este Juzgado, llévase a los mismos testimonios de la presente resolución, y en cuanto a los que pudieran existir en otros Juzgados, librense los oportunos despachos cuando se tuviere conocimiento de los mismos.

VII. Hágase pública la presente declaración de quiebra mediante edictos que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, previniendo en los mismos que nadie haga pago de clase alguna a la Entidad quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario nombrado, haciendo saber asimismo a quienes pudieran tener pertenencias del quebrado, lo manifiesten a este Juzgado, al señor Comisario o al señor depositario de la quiebra apercibiéndoles de que en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho incluso el de ser condenados como cómplices de quiebra fraudulenta.

VIII. Póngase en conocimiento de la Delegación de Hacienda de Castellón, dependencias de Recaudación, la declaración de quiebra de la Entidad «Eurulares Constructora Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

IX. Póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial, la declaración de quiebra de la referida Entidad.

X. Inscríbese la presente resolución en el Registro Mercantil de Castellón, y en el Registro de la Propiedad de Vinaròs, respecto de todos los bienes que en el mismo consten inscritos como de la propiedad de la Entidad quebrada.

XI. Se ordena a la Entidad quebrada que en el plazo de diez días forme el Balance general de sus negocios conforme a lo prevenido en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829.

XII. Convóquese a Junta general de Acreedores de la Entidad quebrada para el nombramiento de síndicos una vez confeccionado por el señor Comisario el estado exigido por la Ley.

Dedúzcanse los testimonios necesarios para la formación de las correspondientes piezas.

Para el cumplimiento de lo anteriormente acordado, librense los correspondientes despachos que serán entregados para su curso y gestión al Procurador señor Cervera.

Notifíquese la presente resolución a la Entidad quebrada por medio de edictos dado que sus locales y oficinas permanecen cerrados.

Lo manda y firma don Joaquín María Andrés Joven, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinaròs y su partido, de que doy fe.—El Juez.—La Secretaria.—24.902-E.

XATIVA

Edicto

Doña Margarita de Juan Salvá, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Xàtiva (Valencia),

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xàtiva y su partido, bajo el número 4/1993, por el presente hace público que, en resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «Envases Pérez, Sociedad Limitada», domiciliada en calle José Antonio, número 15, en Mogente (Valencia), y dedicada a la industria de serrería y la fabricación y comercialización de envases de madera

para frutos y otros productos agrícolas, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Juan Antonio Palacios Motilla y don Rafael Raga Moreno de Valencia y al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima».

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Xàtiva a 5 de enero de 1993.—La Secretaria.—24.874-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1/1992, se tramita expediente de quiebra voluntaria, a instancia de don Eliseo Ferrero García, admitida a trámite por auto de fecha 23 de enero del presente año, en el que se hace constar que el señor Ferrero García queda incapacitado para la administración de sus bienes, requiriendo al tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zamora a 23 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—24.876-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 1.093f/1992-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Encarnación Sanz Val, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, el día 14 de septiembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitan postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de la avenida del César Augusto, número 94, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, la cual sólo podrá hacerlo el ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Piso tercero izquierda —D del proyecto—, situado en la tercera planta alzada, con acceso por la escalera segunda; consta de cuatro habitaciones, baño y cocina. Tiene una superficie de 64 metros cuadrados aproximadamente. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la avenida Goya, número 28, no oficial. Inscrito al tomo 4.211, libro 95, folio 146, finca 5.492.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1993.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaria.—24.905.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 340/92, a instancia del actor «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Pilar Cabeza Irigoyen, y siendo demandados María Pilar Gil Blasco, con domicilio en Pedro María Ric, 21, bajos, Zaragoza; Francisco José Guerrero García, con domicilio en Pedro María Ric, 21, bajos, Zaragoza, y «Viajes Dédalo, Sociedad Anónima», con domicilio en Pedro María Ric, 21, bajos, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Que la aprobación del remate del derecho de traspaso quedará en suspenso por el término y a los efectos que prevé el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de julio de 1993 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de septiembre de 1993 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: el 14 de octubre de 1993 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Son dichos bienes

1. Vivienda letra C, en la 1.ª planta, con una superficie de 111,50 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,095 enteros por 100, de una casa en Zaragoza, número 10, del conjunto residencial «Paraíso». Tiene una cuota sobre el conjunto residencial de 0,16 enteros por 100. Inscrita al tomo 4.102, folio 132, finca 846 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de local o nave sita en la planta de sótano de un edificio asentado sobre la denominada Illa II del complejo urbanístico «Euro Center Playa, sociedad Anónima», en el término municipal de Castillo-Playa de Aro, y destinado a aparcamiento de vehículos, con una superficie de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.691, folio 108, finca 17.732. Valorada la mitad indivisa en 4.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de local comercial número 5 en la planta baja de un edificio situado en la denominada Illa II del complejo «Euro Center Playa», en el término municipal de Castillo-Playa de Aro, con una superficie de 53,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols al tomo 2.657, folio 171, finca 16.916. Valorada la mitad indivisa en 6.000.000 de pesetas.

4. Un vehículo marca «Porsche», modelo 944, matrícula Z-6556-W. Valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a agencia de viajes, denominado «Viajes Dédalo, Sociedad Anónima», sito en Zaragoza y en su calle Pedro María Ric, número 21. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Total: 30.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1993.—El Secretario.—24.748.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Milagro Rubio Gil, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio ejecutivo número 377/1990-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, se ha dictado la providencia que literalmente dice: «Conforme se solicita y observado el error sufrido por este Juzgado al indicar como codemandados a don Tomás Astobiza Conde y doña Isabel Vila Escolano, cuya oposición fue estimada por sentencia de fecha 21 de mayo de 1992, mandando en consecuencia alzar el embargo trabado sobre los bienes de dichos demandados, librense los correspondientes edictos, que se publicarán en los mismos boletines que los mandados publicar en fecha 29 de marzo de 1993, señalando subastas, a fin de subsanar dicho error».

Y para que conste, y subsanar el error sufrido al indicar como demandados a Tomás Astobiza Conde y doña Isabel Vila Escolano, se expide el presente en Zaragoza a 5 de mayo 1993.—La Magistrada-Jueza, María Milagro Rubio Gil.—El Secretario.—26.438.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.ª), del bien embar-

gado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 251/88-O, instado por don Rafael Blanco Fernández, frente a Asociación de Comerciantes de Calella, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263, Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente: Urbana. Entidad número 4. Local número 3, en la planta baja de la casa sita en Calella, pasaje Moragas 33, con frente al pasaje Moragas, esquina Arzobispo Costa y Formagera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el folio 61, del tomo 801 del archivo, libro 94 de Calella, finca número 7.432.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 18.500.000 pesetas.

Primera subasta, 30 de junio de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 9.250.000 pesetas. Postura mínima: 12.333.333 pesetas.

Segunda subasta, 21 de julio de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.937.500 pesetas. Postura mínima: 9.250.000 pesetas.

Tercera subasta, 8 de septiembre de 1993, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 6.937.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Las segunda o tercera subasta sólo se celebrará de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de Crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

a) Se aceptan las condiciones de la subasta.  
b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.

c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la

conurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1993.—El Magistrado-Jueza.—26.106.

## PALENCIA

## Edicto

Doña María Dolores Núñez Antonio, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 18/1991, a instancia de doña María Araceli Tremiño Moratín, frente a doña Isabel Cue García, en reclamación de cantidades por el concepto de despido y salarios, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días hábiles los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 14 de julio de 1993, para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1993, y para la tercera, si fuera necesario, el día 14 de octubre de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plazo de Abilio Calderón, número 4, 1.ª planta; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin sufragio previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo de la demandada.

Al propio tiempo se hace saber que las subastas señaladas para los días 28 de mayo, 25 de junio y 22 de julio de 1993, han quedado suspendidas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana: Diecinueve.—Piso primero número 4, en la primera planta alta del edificio en Palencia, sobre la parcela II del denominado Residencial «San Telmo», entre las avenidas de Madrid y la de San Telmo. Tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes de 119,36 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, cocina-office y tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada que da a la avenida de Madrid, con dicha avenida, resto

de finca matriz y cubierta de soportal; derecha, con la citada cubierta del soportal; izquierda, por donde tiene su acceso, con hueco de ascensor, resto de finca matriz y tiro de escalera, y fondo, con hueco de ascensor, resto de finca matriz y piso número 3 en su planta. Anejo: tiene como tal la plaza de garaje-aparcamiento número 4 y el trastero número 4, situados en planta sótano. Cuota: 2,95 por 100.

Inscrita en el tomo 2.508, libro 875, folio 208, finca número 56.381, inscripción cuarta.

Valorado en 13.110.000 pesetas.

Dado en Palencia a 12 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza sustituta, María Dolores Núñez Antonio.—El Secretario judicial.—24.900.